
Dispone continuidad convenios c/ personal de la Sec. de Gobierno

DECRETO N° 58/2011

FECHA: 17.01.2011

PUBLICADO: 17.01.2011

ARTICULO 1º.- Disponer dar continuidad, por el termino de un año, contado a partir del día 1º de Enero de 2011, a los Convenios suscriptos por la Municipalidad de Concordia, correspondientes al personal de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, de las siguientes dependencias municipales: a) Dirección de Saneamiento Ambiental, b) Dirección de Tránsito y Transporte, c) Area de Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, d) Unidad de Servicios Ambientales y e) Seguridad Turística respectivamente, que fueran ratificados mediante los Decretos N° 1255/08 y 1255/07.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar las liquidaciones pertinentes a todo el personal municipal comprendido en la disposición dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado remitir a la Contaduría y Tesorería Municipal, para su intervención y demás efectos.